



Seguro de vida de grupo para el Personal Administrativo de Base

¿Qué es?

Es una prestación por medio de la cual la UNAM otorga un seguro de vida a cada trabajador.

¿Cómo se realiza el trámite?

El trámite lo realiza el trabajador al momento de ingresar o reingresar a la Institución.

Fundamento Normativo

- Cláusulas 79 Numeral 2 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para Personal Administrativo.

Políticas

1. El personal administrativo de base que se encuentre en activo en la UNAM tendrá derecho a

recibir el beneficio del Seguro de Vida conforme a lo establecido en la cláusula 79, numeral 2, del CCT.

